Código SNIES 9940 - Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 013 DE 2024

"Por el cual se prorroga el encargo de Rector de la Institución Universitaria de Santa Marta"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta, en ejercicio de las funciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 65, literal e, de la ley 30 de 1.992,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta "designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos".

Que mediante acuerdo No. 021 del 3 de noviembre de 2023 el Consejo Directivo de la Institución, aceptó la renuncia irrevocable al rector JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO, cargo que ejerció hasta el 10 de noviembre de 2023, por lo que se encargó al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA, actual Vicerrector Académico, como Rector de la Institución Universitaria de Santa Marta, el cual se posesionó el 14 de noviembre de 2023.

Que a la fecha el cargo del Rector se encuentra en situación de vacancia definitiva.

Que la ley 909 de 2004, art. 24, relacionado con los encargos, en su inciso 4 prescribe: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Que se considera pertinente prorrogar hasta el 18 de mayo de 2024, el encargo al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA, por la necesidad urgente de la continuidad de la prestación del servicio, entre tanto se define el nombramiento en propiedad del Rector y Representante Legal de la Institución Universitaria de Santa Marta.

Que, en mérito de lo expuesto,









Código SNIES 9940 - Vigilada Mineducación

ACUERDA

PRIMERO. PRORROGAR el encargo de Rector al doctor HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.530 actual Vicerrector Académico, hasta el 18 de mayo de 2024, o antes si se materializa la elección en propiedad y posesión del Rector de la Institución Universitaria de Santa Marta.

SEGUNDO. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2024

SAFUAT ÁTUNÉZ CELEDÓN

Presidente del Consejo Directo Delegado por el Alcalde del D.T.C.H. de

Santa Marta

sejo Directivo (Adhoc)

